



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Economía

Dirección General de Inversión Pública



**SERFOR** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

# Lineamientos de política de inversión pública en desarrollo forestal 2015-2021



**Lineamientos de política  
de inversión pública  
en desarrollo forestal  
2015-2021**

## **Lineamientos de Inversión Pública en Desarrollo Forestal 2015 - 2021**

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)  
Dirección General de Política y Competitividad Forestal y Fauna Silvestre (DGPCFFS)

### **Elaboración de contenidos y edición:**

Este documento fue trabajado por la Dirección de Inversión Pública (DGIP-MEF) en coordinación con funcionarios de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y Fauna Silvestre del SERFOR, Dirección General de Políticas Agrarias y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI; asesores de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, a través del programa ProAmbiente

© Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)  
Avenida 7 N°229 Urb. Rinconada Baja. La Molina.

### **Fotografías de portada:**

Archivo SERFOR

### **Diseño e impresión:**

Tarea Asociación Gráfica Educativa  
Pasaje María Auxiliadora 156 -164, Breña, Lima – Perú

Primera edición, primera impresión  
Abril de 2016

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-05318

La publicación de este documento ha sido posible gracias al apoyo de la Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, a través de su programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente)

### **Referencia sugerida:**

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación bajo la condición de que se cite la fuente y se envíe un ejemplar al Dirección General de Política y Competitividad Forestal y Fauna Silvestre - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)

**Ollanta Humala Tasso**

Presidente Constitucional de la República

**Juan Manuel Benites**

Ministro de Agricultura y Riego

**César Sotomayor Calderón**

Viceministro de Políticas Agrarias

**Jorge Montenegro Chavesta**

Viceministro de Desarrollo  
e Infraestructura Agraria

**Fabiola Muñoz Dodero**

Directora Ejecutiva (e) Servicio Nacional Forestal  
y de Fauna Silvestre - SERFOR

**Lucetty Ullilen Vega**

Directora General de Política y Competitividad  
Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

**José Valdivia Morón**

Secretario General - SERFOR

**Eloy Duran Cervantes**

Director General de Inversión Pública  
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF



## AGRICULTURA Y RIEGO

Aprueban Lineamientos de Política de la Inversión Pública en Desarrollo Forestal 2015-2021

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**  
**N° 0344-2015-MINAGRI**

Lima, 3 de julio de 2015

VISTO:

Los Oficios N° 0232 y 0404-2015-MINAGRI-DVPA-DIPNA/DGPA, de la Dirección General de Políticas Agrarias, proponiendo la aprobación de los Lineamientos de Política de la Inversión Pública en Desarrollo Forestal 2015-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 23.3 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que para el ejercicio de las competencias compartidas, en las funciones que son materia de descentralización, corresponde a los Ministerios "b) Dictar normas y lineamientos técnicos para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones";

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, a Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, dispone que este diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno; asimismo, el artículo 4 establece como ámbito de competencia del MINAGRI, entre otros, los recursos forestales y su aprovechamiento;

Que, en el Perú los bosques, plantaciones forestales, sistemas agroforestales y terrenos de aptitud forestal abarcan la mayor parte del territorio, razón por la que es necesario contar con un marco de política de inversiones que reconozca su valor e importancia para la sociedad, permitiendo visibilizar las relaciones y conexiones que tiene el Sector Forestal con otras agendas de desarrollo igualmente importantes, como son la producción de energía limpia, la provisión de agua para consumo y regadío, el turismo y otros usos del suelo que mantienen vínculos directos con las actividades forestales;

Que, conforme al artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, una de las funciones de la Dirección General de Políticas Agrarias es proponer y conducir la formulación de políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y normas en materia agraria, en coordinación con los órganos y los organismos públicos adscritos al MINAGRI;

Que, con los documentos del visto, la citada Dirección General, en coordinación con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha presentado al Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, los Lineamientos de Política de Inversión Pública para el Desarrollo Forestal 2015-2021, cuyo propósito es consolidar la ejecución de las inversiones que lleva a cabo el Estado contribuyendo a incrementar la productividad y competitividad del Sector Forestal, en un marco de desarrollo sostenible, generando procesos de inclusión social, a través de la articulación de las actividades forestales a los mercados;

Que, los referidos Lineamientos se encuentran enmarcados dentro de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, y contribuye a una intervención coordinada de los sectores público y privado, con el fin de lograr una mejor calidad de vida de la población rural;

Que, por las consideraciones expuestas y, en el marco de las funciones técnico normativas del Ministerio de Agricultura y Riego, resulta necesario aprobar los Lineamientos de Política de la Inversión Pública en Desarrollo Forestal 2015-2021;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos de Política de la Inversión Pública en Desarrollo Forestal 2015-2021, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se publique en los Portales Institucionales del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)), del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)) y, del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

1263679-1

# Contenido

9

## Presentación

11

## 1. Importancia del desarrollo forestal en Perú

15

## 2. Objetivos

17

## 3. Lineamientos de la política y acciones priorizadas

17

3.1. Desarrollo de plantaciones forestales con fines comerciales y/o industriales

20

3.2. Desarrollo de plantaciones forestales con fines de protección

22

3.3. Desarrollo de la industria forestal

24

3.4. Promover la ciencia, tecnología e innovación en el sector forestal

26

3.5. Mejorar marco institucionalidad en el sector forestal

28

3.6. Promover el manejo sostenible de los bosques naturales

31

## 4. Resultados esperados de la política de inversión pública en Desarrollo Forestal



## Presentación

En el Perú, los bosques, plantaciones forestales, sistemas agroforestales y terrenos de aptitud forestal abarcan la mayor parte del territorio, razón por la cual, resulta necesario contar con un marco de política de inversiones que reconozca su valor e importancia para la sociedad. Esto en la medida que permitirá visibilizar las relaciones y conexiones que tiene el sector forestal con otras agendas de desarrollo igualmente importantes, como lo son la producción de energía limpia, la provisión de agua para consumo y riego, el turismo y otros usos del suelo que mantienen vínculos directos con las actividades forestales.

Por ello, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública, ha realizado coordinaciones con el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), ente rector del sector forestal; con la finalidad de impulsar y alentar el incremento de la inversión pública en el sector forestal.

Como resultado del trabajo coordinado entre la DGIP y SERFOR se ha logrado consensuar las prioridades en materia de desarrollo forestal, las cuales se incluyen en su totalidad en los Lineamientos de Política de Inversión Pública en Desarrollo Forestal aprobado por Resolución Ministerial 0344-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de julio de 2015.

El objetivo de los Lineamientos de Política de la Inversión Pública en Desarrollo Forestal, es consolidar la ejecución de las inversiones que lleva a cabo el Estado, que contribuya a incrementar la productividad y competitividad del sector forestal, en un marco de desarrollo sostenible, generando procesos de inclusión social a través de la articulación de las actividades forestales a los mercados. En tal sentido, están circunscritos en todas sus partes a lo establecido por la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

Asimismo, apoya la estrategia de una intervención coordinada de los sectores público y privado, con el fin de lograr una mejor calidad de vida de su población rural.

Para alcanzar los objetivos establecidos, los Lineamientos de Política de la Inversión Pública en Desarrollo Forestal, procura precisar y dar prioridad al conjunto de estrategias que realizará el Estado e este campo, así como a las modalidades y los recursos a ser asignados. A tal efecto, en lo que sigue, se presenta una serie de lineamientos de política orientados a: (i) desarrollar plantaciones forestales con fines comerciales y/ o industriales a gran escala para el suministro de materia prima y productos con valor agregado a los mercados nacional e internacional; (ii) promover la participación privada y pública en el financiamiento, establecimiento y manejo de plantaciones forestales con fines de protección; (iii) expandir la capacidad de la industria forestal en el mercado internacional y mejorar su eficiencia en el mercado nacional; (iv) generar el conocimiento y desarrollo tecnológico que demanda la actividad forestal; (v) garantizar una eficiente gestión institucional de las inversiones en recursos forestales; y (vi) fortalecer el manejo forestal de los bosques que realizan los privados y las comunidades campesinas y nativas.

10

Finalmente agradecemos el invaluable apoyo de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ a través del Programa ProAmbiente, en la elaboración de estos lineamientos.



# 1.

## Importancia del desarrollo forestal en Perú

En el Perú, el sector forestal a pesar de ocupar casi el 60,0% del territorio nacional, no contribuye en forma significativa a la economía del país, pues alcanza tan solo el 1,1% (1700 millones de dólares al 2010) del Producto Bruto Interno (PBI), mucho menor a lo registrado por Chile (2,6% del PBI), Bolivia (2,7%) y Ecuador (2,3%), países de menor extensión de bosques.

11

Al año 2014, existían 16,8 millones de hectáreas de Bosques de Producción Permanente (BPP) que el Estado ha destinado a la producción forestal mediante el sistema de concesiones forestales. De esta extensión, la superficie de concesiones operativas llega a 3,8 millones de hectáreas, a las cuales se añaden 332 mil hectáreas bajo contrato, concedidas antes de la promulgación de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, con lo cual, la superficie efectiva bajo planes de manejo asciende a aproximadamente 4,3 millones de hectáreas.

Asimismo, las comunidades nativas poseen cerca de 13 millones de hectáreas de bosques bajo dominio, de las cuales una parte es aprovechada comercialmente en alianza con empresarios, y son la segunda fuente más importante de producción de maderas amazónicas, después de las concesiones<sup>1</sup>.

El país dispone de aproximadamente 10,5 millones de hectáreas de tierras calificadas con potencial para plantaciones forestales, siendo los departamentos de Cusco, Puno y Junín con mayor potencial, pues, cuentan con mayor superficie apta para reforestación, con

<sup>1</sup> Es importante adicionar que en el Perú existen 293 concesiones para reforestación o forestación sobre una superficie de 136 mil hectáreas.

extensiones superiores a 1 millón de hectáreas. No obstante ello, en estos departamentos, la superficie reforestada no llega ni al 10% de su superficie apta para reforestar (Cusco 0%, Junín 7% y Puno 4%).

En segundo lugar se encuentran los departamentos de Cajamarca, Huánuco, Loreto, Ancash, Ayacucho, Pasco y Madre de Dios, los cuales tienen disponibilidad de tierras mayor a 500 mil hectáreas. En tercer lugar se encuentran los departamentos de Lima, San Martín, Arequipa, La Libertad, Amazonas, Ucayali, Moquegua y Tumbes, los cuales tienen una superficie apta para reforestación mayor a 100 mil hectáreas.

Desde la década de los 80 y 90, el Gobierno Nacional peruano ha realizado esfuerzos por promover el aumento de la superficie reforestada con fines de producción de madera y la producción de servicios ambientales, tales como la fijación de carbono, la regulación del régimen hídrico, la protección del suelo y la conservación de la diversidad biológica, entre otros. Asimismo, ha realizado esfuerzos por aumentar la inversión pública en ciencia, tecnología e innovación en el sector forestal, a fin de alentar la generación, difusión y adopción de nuevos conocimientos que permitan aumentar la productividad y competitividad del sector en general y de la industria forestal en particular.

No obstante los esfuerzos antes mencionados, el desarrollo del sector forestal del país es todavía débil, razón por la cual, existe la necesidad de aumentar los recursos de inversión a este sector.

Por ello, el MINAGRI —en su calidad de ente rector del sector forestal, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Inversión Pública, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública, con el propósito de impulsar y alentar incremento de la inversión pública— han formulado los presentes Lineamientos de Política de Inversión Pública en Desarrollo Forestal, el cual establece las principales líneas de trabajo en materia de desarrollo forestal para el período 2015-2021, que ayuden a contribuir con el incremento de la productividad y competitividad del sector forestal.



**SERFOR** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



# 2.

## Objetivos

### Objetivo General

Mejorar la productividad y competitividad del sector forestal peruano, en un marco de desarrollo sostenible, generando procesos de inclusión social a través de la articulación de las actividades forestales a los mercados.

15

### Objetivos Específicos

- ▶ Garantizar un marco institucional que asegure una gestión ecológicamente sostenible, económicamente competitiva, y social y culturalmente inclusiva del patrimonio forestal, en un marco de gobernanza, gobernabilidad, confianza y cooperación entre todos los actores.
- ▶ Asegurar el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, fomentando una gestión integrada que incluya el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, supervisión y fiscalización; y la información oportuna y veraz para la toma de decisiones.
- ▶ Propiciar los negocios competitivos a nivel nacional e internacional, socialmente inclusivos y ambientalmente sostenibles, que generen rentabilidad al bosque, priorizando productos con alto valor agregado, reafirmando el aporte significativo de los recursos forestales a la economía nacional y desalentando el cambio de usos del bosque.
- ▶ Promover el manejo forestal sostenible realizado por privados y por las comunidades campesinas y nativas.



# 3.

## Lineamientos de la política y acciones prioritizadas

Para el logro de estos objetivos, se ha considerado los siguientes ejes temáticos:

- ▶ Desarrollo de plantaciones forestales con fines comerciales y/o industriales.
- ▶ Desarrollo de plantaciones forestales con fines de protección.
- ▶ Desarrollo de la industria forestal.
- ▶ Promover la ciencia, tecnología e innovación en el sector forestal.
- ▶ Mejorar el marco institucional en el sector forestal.
- ▶ Promover el manejo forestal sostenible de los bosques, aplicando criterios ecosistémicos e interculturales.

17

### 3.1 Desarrollo de plantaciones forestales con fines comerciales y/o industriales

La superficie total de plantaciones forestales oficialmente reportadas al año 2013 es de 1'042.080 hectáreas. La mayor parte de estas plantaciones están en tierras de comunidades campesinas en la sierra y están establecidas en tierras forestales y de protección, sin planes de manejo, con semillas de baja calidad genética y sin técnicas de mejoramiento de suelos, lo que les confiere una baja productividad, por lo cual se estima que la extensión de plantaciones de calidad comercial, capaces de producir rendimientos de 20 m<sup>3</sup>/ha/año o más, alcanza solamente unas 100 000 hectáreas.

Sin embargo, en la práctica, todas las plantaciones forestales se aprovechan cuando alcanzan un tamaño comercial, las que, según las estadísticas, contribuyen con el 22 % de la producción nacional de madera en trozas.

Al respecto, los Lineamientos de la Política de Inversión en Desarrollo Forestal se orientan a desarrollar plantaciones forestales con fines comerciales y/o industriales a gran escala para el suministro de materia prima y productos con valor agregado a los mercados nacional e internacional. Para tal fin se busca: (i) incrementar la inversión en el desarrollo de una forestería comercial e industrial; y, (ii) integrar las plantaciones forestales al desarrollo de una industria forestal competitiva y de alto valor agregado.



## Cuadro N° 01

### Políticas y estrategias referidas al desarrollo de Plantaciones Forestales con fines comerciales y/o industriales

| Objetivo  | Lineamiento de Política   | Acciones Priorizadas   |
|---|---|--|
| Desarrollar plantaciones forestales con fines comerciales y/o industriales a gran escala para el suministro de materia prima y productos con valor agregado a los mercados nacional e internacional | Incrementar la inversión en el desarrollo de una forestería comercial e industrial                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Cofinanciar proyectos de inversión que promuevan la ampliación de la cobertura arbórea con fines industriales, fomentando las alianzas público - privadas u otras modalidades.</li> <li>▶ Generar las condiciones para la formalización de las actividades productivas forestales y de apoyo en la gestión de micro, pequeñas y medianas empresas en negocios viables, complementariamente a la producción a gran escala.</li> <li>▶ Generar condiciones que garanticen la seguridad jurídica de las inversiones en plantaciones forestales en el marco de la zonificación y ordenamiento forestal establecido.</li> <li>▶ Consolidar un sistema de información de superficies con potencial para el desarrollo de plantaciones forestales: ubicación, cantidad y estado legal.</li> <li>▶ Implementar un programa de promoción de plantaciones forestales maderables con fines comerciales.</li> </ul> |
|   | Integrar las plantaciones forestales al desarrollo de una industria forestal competitiva y de alto valor agregado | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Generar el diseño e implementación de un sistema de certificación forestal.</li> <li>▶ Promover la conformación de conglomerados de plantaciones comerciales e industriales.</li> <li>▶ Impulsar el desarrollo de modelos de asociatividad forestal entre productores propietarios de tierras con los inversionistas o industriales.</li> <li>▶ Diseñar incentivos al establecimiento de emprendimientos privados en base a plantaciones forestales.</li> </ul>   |



### 3.2 Desarrollo de plantaciones forestales con fines de protección

20

Las plantaciones de protección cumplen un rol fundamental en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, principalmente el ciclo del agua, los nutrientes, la energía y producen servicios ambientales derivados como la conservación de la diversidad biológica, la regulación del régimen hídrico de las cuencas, prevención de eventos adversos como inundaciones y huaycos, la fijación de carbono atmosférico, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático.

Estos objetivos son una aspiración entre quienes interactúan con los bosques, sus productos y servicios. En ese contexto, el Estado viene desplegando sus esfuerzos para alcanzar la sostenibilidad de esta actividad. Sin embargo, aún mantiene su preocupación por la progresiva amenaza que significa la pérdida de la cobertura vegetal en el país.

Sobre el particular, los Lineamientos de Política de Inversión Pública en Desarrollo Forestal buscan promover la participación pública y privada en el financiamiento, establecimiento y manejo de plantaciones forestales con fines de protección.

En ese marco, se propone: (i) recuperar áreas forestales degradadas y (ii) diseñar e implementar mecanismos de financiamiento para el establecimiento y manejo de plantaciones forestales con fines de protección.



## Cuadro N° 02

Políticas y estrategias de desarrollo de plantaciones forestales con fines de protección

21

| Objetivo   | Lineamiento de Política  | Acciones Priorizadas  |
|--|--|---|
| <p>Promover el financiamiento, establecimiento y manejo de plantaciones forestales con fines de protección</p> | <p>Recuperar áreas forestales degradadas</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Promover el desarrollo de programas de reforestación y forestación orientados al establecimiento de plantaciones sostenibles, asociadas a actividades productivas.</li> <li>▶ Diseñar e implementar esquemas públicos – privados para la reforestación y recuperación de las áreas deforestadas y degradadas.</li> <li>▶ Desarrollar programas de recuperación de áreas forestales degradadas en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el país.</li> <li>▶ Promover el manejo sostenible de los bosques comunales y locales.</li> </ul> |
|  | <p>Diseñar e implementar mecanismos de financiamiento para el establecimiento y manejo de plantaciones forestales con fines de protección.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Generar condiciones para canalizar recursos de cooperación internacional y de entidades privadas destinados al establecimiento y manejo de plantaciones forestales con fines de protección.</li> <li>▶ Diseñar e implementar mecanismos de pago por servicios ambientales de las plantaciones forestales.</li> <li>▶ Promover el mecanismo de desarrollo limpio para el manejo de plantaciones forestales.</li> </ul>  |

### 3.3 Desarrollo de la industria forestal

Un país es competitivo cuando tiene la capacidad de generar riqueza, crecimiento económico, brindando un clima de negocios propicio que redunde en más y mejores empleos, así como en un mejor nivel de vida para su población. En ese sentido, un tema central para lograr la competitividad de un país es el incremento de la productividad de todos sus recursos, humanos y físicos, en un contexto de uso eficiente y sostenible de los mismos. Al respecto, es evidente que una de las tareas pendientes en el Perú es, precisamente, mejorar la competitividad de la industria forestal, propiciando cadenas productivas entre empresarios de todas las escalas y promoviendo la inserción y posicionamiento de los bienes y servicios forestales, tanto en el mercado local como internacional, a fin de aprovechar las oportunidades que brinda la apertura comercial.

22

Dentro de este contexto, los Lineamientos de la Política de Inversiones en Desarrollo Forestal se orientan a expandir la capacidad e la industria forestal en el mercado internacional y mejorar su eficiencia en el mercado nacional. Para tal fin, se ha propuesto las siguientes líneas de acción: (i) promover la conformación y desarrollo de clusters; (ii) mejorar la oferta exportable de productos forestales con estándares internacional; e (iii) implementar un sistema de inteligencia de mercados para productos madereros; y (iv) diseñar e implementar mecanismos de financiamiento para el fomento de la producción, industrialización y comercialización de los productos forestales.



## Cuadro N° 03

### Políticas y estrategias referidas al desarrollo de la industria forestal

| Objetivo  | Lineamiento de Política   | Acciones Priorizadas   |
|---|---|--|
| Expandir la capacidad de la industria forestal en el mercado internacional y mejorar su eficiencia en el mercado nacional | Impulsar la conformación y desarrollo de clusters   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Fomentar a nivel regional y local el desarrollo de programas y mecanismos de asociación que garanticen los encadenamientos productivos y la diversificación productiva, en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva.</li> <li>▶ Diseñar e implementar un programa de incentivos forestales orientados a promover la formación de empresas para el aprovechamiento productivo de los bosques naturales.</li> </ul>   |
|   | Mejorar la oferta exportable de productos forestales con estándares internacionales   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Promover la implementación de un sistema de certificación de manejo forestal como mecanismos que facilite la inserción de los productos forestales con valor agregado del país en el mercado internacional.</li> <li>▶ Generar las condiciones para fiscalizar el uso de maquinaria forestal de calidad para garantizar su efectividad e inocuidad en el ambiente.</li> <li>▶ Capacitar a productores forestales en temas de normalización, gestión de calidad, protección ambiental y estándares internacionales.</li> </ul> |
|   | Implementar un sistema de inteligencia de mercado para productos madereros  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mejorar el sistema de información comercial para productores y comercializadores de productos madereros, tanto en accesibilidad, cobertura y periodicidad de actualización.</li> <li>▶ Promover la actualización permanente de los bancos de datos sobre demanda y oferta exportable en los mercados internacionales.</li> </ul>  |
|   | Diseñar e implementar mecanismos de financiamiento para el fomento de la producción, industrialización y comercialización de los productos forestales | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Diseñar e implementar un modelo para la operación de fondos concursables para el otorgamiento de incentivos al manejo forestal en concesiones maderables y no maderables.</li> <li>▶ Diseñar un esquema para la constitución de fondos fiduciarios como mecanismos para generar riqueza forestal renovable.</li> </ul>  |



### 3.4 Promover la ciencia, tecnología e innovación en el sector forestal

La capacitación y asistencia técnica para la difusión y/o transferencia de conocimiento y tecnología para el desarrollo forestal deben estar principalmente orientadas al fortalecimiento de las capacidades y competencias para la instalación y tratamiento de plantaciones con fines industriales y de protección ambiental, así como a la conformación, mejora y perfeccionamiento de la industria de valor añadido en todas las etapas del proceso productivo.

En ese sentido, las iniciativas de inversión que se realicen desde el Estado deben establecer qué tipo de contenidos van a ser transferidos, cómo estos contenidos mejoran las actuales capacidades y competencias y qué parte de la cadena productiva se espera perfeccionar a partir de las acciones desarrolladas. La capacitación y asistencia técnica que se lleven a cabo deben permitir mejorar la oferta exportable de los productos forestales con estándares internacionales.

Al respecto, los Lineamientos de la Política de Inversión Pública en Desarrollo Forestal se orientan a generar el conocimiento y desarrollo tecnológico que demanda la actividad forestal. En esos sentidos, se propone: (i) mejorar la capacidad gerencial y el desarrollo de competencias de las empresas y organizaciones del sector forestal; y (ii) impulsar la investigación e innovación tecnológica forestal enfocada a las necesidades del sector.

## Cuadro N° 04

Políticas y estrategias referidas a la provisión de conocimiento, ciencia y tecnología a los agentes vinculados al sector forestal

| Objetivo  | Lineamiento de Política   | Acciones Priorizadas   |
|---|---|--|
| Promover la generación de nuevos conocimientos y desarrollo tecnológico que demanda la actividad forestal | Mejorar la capacidad gerencial y el desarrollo de competencias de las empresas y organizaciones del sector forestal | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Consolidar un plan de fortalecimiento de capacidades, actualización y transferencia tecnológica para mejorar las capacidades de los productores del sector.</li> <li>▶ Promover el diseño e implementación de programas de educación formal y no formal integrado a las necesidades del sector forestal y sus clientes.</li> <li>▶ Adaptar la experiencia de los Centros de Innovación Tecnológica a los productos derivados de los bosques naturales.</li> </ul>   |
|   | Impulsar la investigación e innovación tecnológica forestal enfocada a las necesidades del sector                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Generar condiciones para la mayor participación de empresas y universidades en el desarrollo de investigaciones forestales.</li> <li>▶ Promover a todo nivel la educación especializada en plantaciones forestales con fines comerciales y/o industriales.</li> <li>▶ Priorizar las inversiones modernas en plantaciones forestales (biotecnología no transgénica).</li> <li>▶ Cofinanciar planes de investigación y de innovación forestal que promuevan:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo de prácticas silviculturales modernas (obtención de maderas libres de nudos, por ejemplo).</li> <li>- La investigación y desarrollo orientado al mejoramiento genético de las especies, la producción de semillas mejoradas y/o propagación vegetativa, en el marco del Sistema de Innovación Agraria.</li> <li>- La investigación y uso de especies de ciclos relativamente cortos.</li> </ul> </li> <li>▶ Promover la formulación de planes de investigación forestal.</li> </ul> |

## 3.5 Mejorar marco institucionalidad en el sector forestal

El fortalecimiento institucional del sector forestal debe estar orientado a lograr la eficiencia de las instituciones relacionadas con el desarrollo de este sector productivo en todos los estamentos del Estado. En esa dirección, las iniciativas de inversión pública deben orientar sus esfuerzos a lograr que las entidades públicas relacionadas con la institucionalidad forestal disponga de todas las condiciones que les permita entregar los servicios y desarrollar actividades que incremente la productividad y competitividad del sector.

Al respecto, los Lineamientos de Política de Inversión Pública en Desarrollo Forestal buscan garantizar una eficiente gestión institucional de las inversiones en recursos forestales. Para tal fin, se propone: (i) fortalecer la institucionalidad pública forestal, delimitando claramente los ámbitos de competencia, funciones y responsabilidades; (ii) mejorar la normatividad nacional para el aprovechamiento productivo y sostenible de los bosques naturales; e (iii) implementar una plataforma oficial de información forestal.

## Cuadro N° 05

### Políticas y estrategias referidas a la institucionalidad forestal

| Objetivo   | Lineamiento de Política  | Acciones Priorizadas   |
|--|--|--|
| Garantizar una eficiente gestión institucional de las inversiones en recursos forestales | Fortalecer la institucionalidad pública forestal, delimitando claramente los ámbitos de competencia, funciones y responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Consolidar el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional y ente rector del sector forestal y de fauna silvestre y a las autoridades regionales y locales en materia forestal.</li> <li>▶ Fortalecer las entidades vinculadas a la supervisión, evaluación y fiscalización de las actividades forestales.</li> <li>▶ Priorizar el diseño e implementación del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y del Plan Nacional de Plantaciones Forestales.</li> <li>▶ Promover la implementación de un Programa Estratégico de Lucha contra la Tala y el Comercio Ilegal de productos Forestales.</li> <li>▶ Reforzar técnicamente y operativamente los puestos de supervisión y control de bosques.</li> </ul> |
|  | Mejorar la normatividad nacional para el aprovechamiento productivo y sostenible de los bosques naturales                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Diseñar un marco normativo que promueva la participación de las pequeñas y medianas empresas forestales</li> <li>▶ Priorizar la titulación de predios y comunidades y medianas empresas que, acreditadamente, cuenten con plantaciones forestales.</li> <li>▶ Consolidar la zonificación y el ordenamiento forestal.</li> <li>▶ Agilizar y perfeccionar los trámites administrativos de aprobación de planes de manejo forestal a nivel regional y local.</li> </ul>  |
|  | Implementar una plataforma oficial de información forestal.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Optimizar el módulo de control forestal y la trazabilidad como parte del Sistema Nacional de Información Forestal.</li> <li>▶ Generar, sistematizar y difundir información actualizada, confiable y de suficiente detalle para beneficio de los usuarios de los recursos forestales, incluyendo las innovaciones forestales alcanzadas y de los registros nacionales para la gestión forestal.</li> </ul>   |



### 3.6 Promover el manejo sostenible de los bosques naturales

El manejo sostenible del patrimonio forestal considera principalmente el manejo de los Bosques de Producción Permanente (BPP) y de los bosques de comunidades campesinas y nativas. En este contexto, la inclusión de los conocimientos tradicionales y de los principios de la interculturalidad es de suma importancia en un país con una sociedad pluricultural.

El desarrollo local rural a partir de la instalación de plantaciones debe considerar las condiciones sociales y ambientales del espacio por plantar y su zona de influencia y la seguridad jurídica para todos los involucrados. Estos elementos tienen especial relevancia en una realidad como la peruana, en donde existe una enorme diversidad cultural y ambiental, que debe ser considerada en su especificidad en los proyectos por realizarse.

Al respecto, los Lineamientos de Política de Inversión Pública en Desarrollo Forestal buscan fortalecer el manejo sostenible de los bosques naturales y plantados. Para tal fin, se propone: i) la sostenibilidad del manejo de los Bosques de Producción Permanente y (ii) sostenibilidad del manejo de los bosques comunales y bajo conducción de privados.

## Cuadro N° 06

Políticas y estrategias referidas al manejo forestal sostenible de los bosques

| Objetivo                                     | Lineamiento de Política  | Acciones Priorizadas   |
|--|--|--|
| Fortalecer el manejo forestal de los bosques | Promover la sostenibilidad del manejo de los bosques naturales y plantados                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Elaborar un inventario nacional forestal, incluyendo las tierras y plantaciones de protección.</li> <li>▶ Promover el potencial económico de los recursos forestales mediante la zonificación forestal (puesta en valor de tierras con potencial forestal).</li> <li>▶ Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del impacto económico, social y ambiental de las actividades forestales.</li> <li>▶ Priorizar programas de desarrollo forestal maderable, no maderable y de aprovechamiento de la fauna silvestre.</li> </ul> |
|  | Promover la sostenibilidad del manejo de los bosques comunales y bajo conducción de privados | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Formular acciones de identificación, revaloración y difusión del conocimiento tradicional.</li> <li>▶ Identificar y determinar áreas de desarrollo indígena.</li> <li>▶ Diseñar e implementar planes de manejo forestal comunitario.</li> <li>▶ Brindar asistencia técnica para el manejo adecuado de los bosques.</li> </ul>   |





# 4.

## Resultados esperados de la política de inversión pública en Desarrollo Forestal

Los resultados esperados de la implementación de los Lineamientos de Política de Inversión Pública en Desarrollo Forestal, para el período 2015-2021, son presentados en la siguiente tabla:

31

| Objetivo  | Resultados esperados  |
|---|---|
| Promover el desarrollo de plantaciones forestales con fines comerciales   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Proyectos de inversión viables con fines industriales.</li> <li>▶ Formalización de la actividad forestal: pequeña y mediana empresa.</li> <li>▶ Incentivos establecidos para plantaciones comerciales forestales.</li> <li>▶ Fondos de inversión implementados en plantaciones forestales.</li> <li>▶ Sistema de certificación forestal implementado.</li> <li>▶ Conglomerados de plantaciones industriales formados.</li> <li>▶ Modelos desarrollados de asociatividad forestal entre productores propietarios de tierra con los inversionistas.</li> </ul> |
| Promover el desarrollo de plantaciones forestales con fines de protección | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Áreas forestales degradadas recuperadas.</li> <li>▶ Desarrollo de esquemas públicos y privados orientados al desarrollo de plantaciones forestales con fines de protección.</li> <li>▶ Mecanismos de financiamiento diseñados e implementados para el establecimiento y manejo de plantaciones forestales con fines de protección.</li> </ul>  |

| Objetivo  | Resultados esperados  |
|---|---|
| Desarrollo industrial forestal                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Clusters formados.</li> <li>▶ Oferta exportable de productos forestales óptimos.</li> <li>▶ Sistema implementado de inteligencia de mercados para productos forestales.</li> <li>▶ Empresas con capacidad de exportación.</li> <li>▶ Mecanismos de financiamiento implementados para el fomento de la producción, industrialización y comercialización de productos forestales.</li> </ul> |
| Promover la ciencia, tecnología en innovación del sector forestal | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Empresas y organizaciones del sector forestal con capacidad gerencial y competencias desarrolladas.</li> <li>▶ Investigación e innovación tecnológica forestal enfocada a las necesidades del sector.</li> </ul>   |
| Mejorar el marco institucional en el sector forestal              | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Institucionalidad pública forestal fortalecida con ámbitos de competencia, funciones y responsabilidades claramente establecidas.</li> <li>▶ Normatividad nacional mejorada para el aprovechamiento productivo sostenible de los bosques naturales.</li> <li>▶ Plataforma oficial de información forestal implementada.</li> </ul>   |
| Fortalecer el manejo forestal sostenible de los bosques           | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Bosques con desarrollo productivo bajo un enfoque comunitario.</li> <li>▶ Bosques bajo gestión de privados con asistencia técnica en manejo forestal.</li> </ul>   |





Implementada por

